Servicios:

- Acometer la inspección sanitaria estatal para exigir la aplicación de las normas territoriales y cumplimiento de los planes y programas de la higiene y la epidemiología.
- Asesorar, supervisar y evaluar a las instituciones que se le subordinan.
- Ejecutar y coordinar las actividades docentes y de investigación en su campo de acción.
- Realizar eventos científicos sobre las actividades de la institución.
- Asesorar a las distintas autoridades de Gobierno y direcciones sanitarias o no en todo lo relacionado con la Higiene y la Epidemiología.
- Aplicar o proponer las sanciones por las violaciones de la Legislación Sanitaria a entidades de su territorio.
- Realizar la divulgación del conocimiento higiénico y epidemiológico entre la población.
- Realizar investigaciones médico-sanitarias de aeronaves y embarcaciones de todo tipo procedentes del extranjero, exigiendo las reglamentaciones vigentes, así como ejercer el control higiénico sanitario de toda el área del aeropuerto, marina o puerto, incluyendo embarcaciones surtas en marina y puertos, instalaciones y trabajadores.
- Ejercer el control médico de los trabajadores expuestos a riesgos y realizar el control de plagas y roedores, incluyendo fumigación en barcos y aeronaves.
- Realizar exámenes de química sanitaria y microbiología a personas y el medio ambiente.
- Promover el control de plagas y roedores incluyendo fumigación a centros turísticos internacionales, hoteles y empresas del territorio, el control sanitario de productos alimentarios de importación y de cargas y productos que impliquen un riesgo para la salud.
- Coordinar con otras instituciones del Sistema Nacional de Salud y de terceros para referencias ante situaciones que lo requieran y servicios especializados.
- Brindar servicios de comedor y cafetería en moneda nacional, a sus trabajadores.

Phoca PDF